

Código de conducta

V0.0 (diciembre, 2021)

Introducción

Propósito

Este documento tiene como objeto procurar un comportamiento ético y responsable de la mercantil **MA RESTRUCTURING & CRIMINAL LAW, S.L.P. (En adelante utilizaremos su nombre comercial ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS y/o el “Despacho”)** y todos los empleados que la conforman, en el desarrollo de las actividades en todos sus centros de trabajo.

El Código de Conducta establece los criterios y normas de actuación que deberán ser observados por el personal propio de la empresa **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**, así como por los colaboradores que trabajen en su nombre.

Audiencia

Este documento es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**, con independencia de su nivel jerárquico y funcional o su ubicación geográfica.

La aplicación del Código podrá extenderse a cualquier persona física y/o jurídica que tenga relación con **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**.

La vulneración del presente Código de Conducta será considerada infracción de sus obligaciones laborales (en el caso de los empleados), de sus obligaciones societarias (en el caso de los socios) o de sus obligaciones mercantiles (en el caso de los colaboradores), y se sancionará con arreglo a la normativa que en cada momento les resulte aplicable.

Convenciones

En caso de que a alguna persona o sociedad sometida al presente Código de Conducta le resulte de aplicación otras normas, códigos o legislaciones, deberán cumplirlos de modo estricto, sin perjuicio de establecer la debida coordinación con el presente Código de Conducta.

Principios generales

Cumplimiento de la legalidad y comportamiento ético

Como despacho de abogados, **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** cumple y deberá cumplir con los principios éticos y las normas deontológicas que rigen y regirán en el futuro la profesión de abogados y economistas.

Las personas que trabajan para **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** cumplirán la legalidad vigente en el lugar de desarrollo de su actividad profesional, así como los procedimientos del Despacho.

También guiarán su conducta profesional de forma imparcial, honesta, diligente, eficiente, con respeto a los intereses de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** y a los principios y conductas que se expresan en este documento.

De igual modo actuarán siempre haciendo un uso adecuado de los medios puestos a su disposición para el desempeño profesional y evitando aquellas conductas o actuaciones que puedan ocasionar algún tipo de perjuicio al Despacho.

Los empleados de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** están obligados a informar al encargado de cumplimiento sobre el inicio de cualquier procedimiento judicial de carácter penal o expediente administrativo que les afecte, ya sea como presunto responsable, imputado, inculgado, investigado o acusado y que tenga relación con el ejercicio de sus actividades profesionales en el Despacho.

Derechos humanos y laborales

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS manifiesta su compromiso con el respeto de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como en los principios en los que se basan el Pacto mundial de las Naciones Unidas y en la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo.

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS promoverá el desarrollo profesional de sus empleados, garantizando la promoción en el trabajo, así como la conciliación entre la vida profesional y personal y familiar. De igual modo promoverá la formación de su equipo de profesionales, fomentando de esta manera el desarrollo de la carrera profesional.

En la selección de personal, se atenderá de forma exclusiva a los méritos personales, académicos y profesionales de los aspirantes.

Igualdad de género y diversidad y prevención del acoso

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por motivo de sexo, raza, religión, estado civil o condiciones sociales, es una prioridad de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**, considerándolo un principio fundamental de las relaciones laborales y de la gestión de los recursos humanos.

El Despacho tiene como objetivo prioritario la ausencia total de prácticas de acoso en cualquiera de sus manifestaciones. Manteniendo una tolerancia cero con este tipo de conductas, aplicándose las sanciones previstas en cada caso.

Protección del medio ambiente

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS se compromete, a realizar sus actividades aplicando los principios de protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y eficiencia en el consumo de recursos energéticos, cuyo objetivo es la protección del entorno y las comunidades con las que interactúa. También se compromete a integrar el concepto de sostenibilidad en la toma de decisiones, evaluando el impacto de su actividad en las zonas en las que opera.

Los empleados, por tanto, deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y del uso de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, realizando un uso eficiente de los mismos y aplicando criterios ambientales en la toma de decisiones sobre cuestiones que pudieran afectar al medio ambiente.

Normas de conducta profesional

Prevalencia de los intereses del despacho

Los intereses del Despacho como ente colectivo están y deben estar siempre por encima de los intereses particulares de sus miembros. Los miembros del Despacho deben:

- Respetar y cumplir este principio en la toma de decisiones.
- Adoptarlo como pauta de conducta en sus relaciones.
- Defender los intereses del Despacho en beneficio del colectivo

Los miembros del Despacho no pueden utilizar en beneficio propio o de terceros:

- Las oportunidades de negocio que, por su naturaleza, correspondan al Despacho.
- La información confidencial de la que tengan conocimiento por razón de su actividad en el Despacho o de su relación con los clientes.

Los miembros del Despacho no podrán utilizar el nombre de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** ni invocar su condición de miembro del Despacho para realizar operaciones en beneficio propio o de personas a ellos vinculados.

Compromiso con el cliente

La actividad del Despacho está orientada a proporcionar a los clientes asesoramiento y soluciones jurídicas de la máxima calidad y valor añadido, basados en principios éticos y ofrecidos mediante un servicio ágil y eficaz, con el máximo compromiso hacia sus intereses. Ello nos obliga a:

- Entender las necesidades del cliente.
- Proporcionarle una dedicación constante.
- Mantener un alto nivel de exigencia en el rigor técnico.
- Sin merma de nuestra independencia, mantener un alto grado de compromiso con sus intereses.

Además de la excelencia y el rigor profesional en el asesoramiento que prestamos, los miembros del Despacho deben prestar una atención muy especial a la satisfacción del cliente, en lo que a su valoración y percepción de nuestros servicios profesionales se refiere. Ello nos obliga a:

- A mantener una actitud abierta y sensible a las sugerencias del cliente.
- A corregir las deficiencias que nos pudiera transmitir, introduciendo las mejoras oportunas en nuestra actividad profesional.

Formación continua y actividades docentes

La formación continua es una herramienta fundamental para poder mantener el alto nivel de excelencia y rigor que nos exigimos. El Despacho da a la formación continua una enorme importancia, no solo como requisito imprescindible para conseguir la calidad técnica que buscamos sino, como instrumento necesario para el pleno desarrollo y promoción profesional de nuestros abogados y economistas.

En consecuencia, la formación continua es una obligación de todos los miembros del Despacho, que deben aspirar a la especialización, a profundizar en el conocimiento técnico, a acrecentar sus experiencias y a compartirlas con el resto.

Para facilitar dichos objetivos **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**, promueve la formación continua de sus abogados, economistas y personal, incitándoles al estudio, para ello:

- Organiza e impulsa la participación en cursos, seminarios y programas de formación.
- Facilita información puntual sobre novedades normativas, jurisprudenciales y doctrinales.
- Facilita documentación y bibliografía.
- Divulga artículos, separatas y libros escritos por sus miembros.

Así mismo, el Despacho fomenta:

- La realización de actividades docentes, tanto en centros públicos como privados.
- La participación en cursos, seminarios y conferencias.
- La publicación de libros, artículos y colaboraciones, siempre que tales actividades no interfieran en el desempeño de la actividad principal de la persona que la realiza.

Conflictos de intereses

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS tiene establecidos unos sólidos principios en materia de conflictos de interés. Los principios de independencia y lealtad, que rigen la profesión de abogado, impiden aceptar asuntos que puedan entrar en conflicto con los intereses de los clientes.

El Despacho cuenta con avanzados sistemas tecnológicos y con un procedimiento de conflicto-check (enmarcado dentro del procedimiento de apertura de asuntos) que persiguen detectar y solucionar cualquier posible situación de conflictos antes de aceptar en firme el encargo. La observancia de este procedimiento es obligatoria para todos los miembros del Despacho.

Uso apropiado de los recursos del Despacho

El Despacho pone a disposición de sus miembros los recursos y herramientas necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad.

Los miembros del Despacho deben hacer un uso apropiado de los mismos, conforme a la Normativa interna, utilizándolos únicamente para el desarrollo de sus actividades profesionales y evitando el uso particular, salvo de forma excepcional y justificada conforme a parámetros de razonabilidad.

La utilización de los recursos del Despacho deberá ser responsable y ajustarse a criterios de seguridad, evitando cualquier uso ilícito, contrario a la normativa aplicable o a la normativa interna.

Seguridad y confidencialidad de la información

Los miembros de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** tienen acceso a información perteneciente al Despacho y a sus clientes. Toda la información a la que pudieran acceder, en toda su extensión y sea cual sea la fuente o el soporte en que se encuentren, tiene el carácter de información confidencial y queda sometida expresamente y sin limitación en el tiempo al deber de secreto.

La información se utilizará exclusivamente con el objetivo establecido por el Despacho o por el cliente, según corresponda, y respetando lo previsto en las políticas de seguridad y en las políticas de uso de los dispositivos y sistemas informáticos que en cada momento el Despacho pueda tener vigentes.

Todos los miembros del Despacho son responsables:

- De tratar la información de manera adecuada.
- De Preservar su confidencialidad.
- De evitar su difusión no autorizada.

Propiedad intelectual e industrial

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, manuales, estudios, informes y opiniones legales, contratos, escritos de todo tipo y de cualquier otra obra creada por los miembros del Despacho en el marco de su actividad profesional.

Los miembros del Despacho deben respetar siempre los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros en su actividad profesional. En este sentido, en las publicaciones que pudieran realizar, se deberá citar de forma adecuada los contenidos de terceros.

Buenas prácticas tributarias

El cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** se regirá por los siguientes principios, que serán de aplicación a la propia organización como a su actividad profesional y empresarial:

- Cumplimiento de la normativa en materia fiscal tanto nacional como de las distintas comunidades autónomas en que sus centros de trabajo desarrollan su actividad.
- Búsqueda de una interpretación razonable de la normativa tributaria aplicable a la hora de tomar decisiones empresariales y de asesoramiento.
- Compromiso de prevenir y reducir riesgos fiscales a la hora de diseñar la estrategia empresarial de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**.
- Respeto a la legalidad vigente, lealtad, buena fe y colaboración con las autoridades fiscales tanto nacionales como de las comunidades autónomas en las que la empresa desarrolla su actividad.

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS actuará conforme a las siguientes prácticas tributarias:

- Presentar las declaraciones tributarias que sean exigidas por la normativa fiscal aplicable, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles y aplicando los incentivos fiscales que la normativa establece conforme a derecho.
- Facilitar la información y documentación que sea requerida por las autoridades fiscales competentes.
- Fomentar las prácticas dirigidas a evitar o minorar riesgos fiscales, así como de evitar los conflictos en materia de interpretación de la norma tributaria a través de las consultas tributarias.

- Evitar la constitución, creación o compra de entidades residentes en paraísos fiscales sin que obedezcan a motivos económicos válidos y con la única finalidad de obtener ventajas fiscales.
- Evitar el uso de estructuras artificiosas que resulten ajenas a las actividades desempeñadas con la finalidad última de evitar o reducir la carga fiscal.
- Evitar la realización de operaciones o transacciones con entidades vinculadas con el único objetivo de trasladar beneficios a territorios de baja o nula tributación.
- Evitar el uso de estructuras de carácter opaco con la finalidad de impedir el conocimiento por parte de las autoridades fiscales de su titular real.

Comportamientos tendentes a evitar conductas de corrupción

Obsequios, regalos, invitaciones y comidas

Con carácter general, no resulta admisible ningún tipo de regalo, obsequio, invitación o atención que exceda de las prácticas de cortesía habituales y que no estén relacionados con la actividad de promoción de los servicios de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** o que no estén relacionados con su actividad contractual. La recepción de regalos, obsequios o invitaciones se ajustará a los siguientes criterios:

- Solo podrán realizarse regalos, obsequios o invitaciones destinados a promover la imagen de marca y solo podrán aceptarse regalos que impliquen la promoción de la marca de la empresa o entidad que realiza el regalo o invitación, que sean de valor económico irrelevante o simbólico y que respondan a las prácticas comerciales generalmente aceptadas.
- En ningún caso se aceptarán ni ofrecerán cantidades en efectivo.
- Los regalos o invitaciones deberán ser legales y acordes a las normas sociales del lugar.

Gastos de viaje y alojamiento

Los gastos de viaje y alojamiento satisfechos a clientes o que clientes satisfagan a los profesionales de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** deberán someterse a la consideración del encargado de cumplimiento, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los gastos deben ser razonables y han de encontrarse relacionados con la actividad empresarial, profesional y/o comercial de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**.
- Los gastos satisfechos al cliente deben ser debidamente registrados y abonados directamente al proveedor de los servicios.
- Los gastos satisfechos al profesional o trabajador de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** deben ser debidamente registrados y

abonados directamente por quien los satisfaga al departamento de administración del Despacho.

Corrupción entre particulares

No está permitido ofrecer, prometer, pagar, recibir o solicitar incentivo de cualquier tipo, ya se efectúe directamente o a través de personas interpuestas, con el objetivo o finalidad de que el destinatario de este favorezca de algún modo a **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS**, ni a la persona que lo conceda en la contratación de servicios o en cualquier otro tipo de transacción o gestión.

Corrupción de funcionarios públicos

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS prohíbe pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar directa o indirectamente a través de persona interpuesta, cualquier cosa de valor, ya sean regalos, cantidades, bienes o derechos a un funcionario público, autoridad o cargo de partido político con el objetivo de que dichas autoridades hagan o dejen de cumplir sus obligaciones para asegurar algún tipo de ventaja comercial o resolución favorable a **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** o para sus clientes en trabajos encomendados por los mismos. Esta prohibición se refiere a autoridades, funcionarios o empleados públicos tanto de España como de cualquier otro país o territorio.

Tráfico de influencias y trato de favor

Se debe mantener una conducta estrictamente profesional en las relaciones con los funcionarios públicos y autoridades. Se prohíbe por tanto, utilizar la relación personal con cualquier autoridad pública o funcionarios con el objetivo de lograr una resolución favorable para **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** o para sus clientes por trabajos encomendados por los mismos.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS está plenamente comprometido con el cumplimiento de la normativa en materia de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El Despacho tiene implantadas políticas y procedimientos en materia de admisión de clientes, diligencia debida, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos y, en general, cumplimiento de la normativa aplicable, que tienen por objeto prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

El Despacho cuenta con avanzados sistemas tecnológicos y con un procedimiento de blanqueo-check (enmarcado dentro del procedimiento de apertura de asuntos) que persiguen detectar y solucionar cualquier posible situación de incumplimiento de la medidas de seguridad en esta materia antes de aceptar en firme el encargo. La

observancia de este procedimiento es obligatoria para todos los miembros del Despacho.

Información privilegiada y actuación en los mercados de valores

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS dispone de normas de conducta en materia de información privilegiada y de actuación en los mercados de valores más restrictivas que las impuestas por la normativa de aplicación.

Así cuenta con un código de conducta para socios, abogados, economistas y empleados, de obligado cumplimiento, en los que:

- Se prohíbe específicamente realizar operaciones sobre valores negociables o instrumentos financieros que pudieran ser objeto de información privilegiada (entendiendo por información privilegiada lo que se entienda por ello en la normativa vigente en cada momento).
- Se prohíbe con carácter general la compra de participaciones (o de instrumentos convertibles u otros productos financieros derivados) en el capital de sociedades que coticen en mercados organizados españoles o extranjeros, sean o no clientes del Despacho. La compra de estos productos a no clientes del Despacho debe ser autorizada por el encargado de cumplimiento.

Prevención de riesgos laborales

ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de las normativas en materia de prevención de riesgos laborales y con la mejora continua en los sistemas de gestión de dichos riesgos.

El bienestar de sus empleados tiene una importancia fundamental para el Despacho, y se tiene muy en cuenta en el diseño de las oficinas, el funcionamiento de las instalaciones, la selección del mobiliario y herramientas de trabajo, así como el proveer todo lo necesario cuando un empleado deba desplazarse fuera de la localidad en que se encuentra su despacho por motivos de trabajo.

Aplicación del código

Encargado de cumplimiento

La implementación, difusión, vigilancia y control del cumplimiento del presente Código dentro de la estructura del Despacho será encomendada al encargado de cumplimiento, quien deberá reportar periódicamente al órgano de administración del Despacho.

Canal ético

El canal ético es el medio a través del cual los socios, empleados, proveedores, clientes y cualquier otra parte interesada, deberán poner en conocimiento del Despacho aquellas conductas o actividades que puedan ser constitutivas de delitos o manifiestamente irregulares que puedan causar un daño reputacional al Despacho, o para formular consultas interpretativas sobre el Código de Conducta en particular o sobre el programa de prevención de delitos en general.

El Despacho, en la actualidad, está creando dicho canal ético que se implementará en el mismo una vez terminado y comprobada su seguridad y eficacia.

La gestión del canal ético corresponderá al encargado de cumplimiento, el cual garantizará la confidencialidad de las comunicaciones que se reciban a través del mismo, así como garantizará que no se adoptarán medidas de represalia contra aquellas personas que formulen denuncias, sin perjuicio de la adopción de medidas disciplinarias que procedan contra las denuncias manifiestamente falsas y/o temerarias.

La investigación de las denuncias recibidas por este conducto corresponde, con las ayudas externas que fueren necesarias, al encargado de cumplimiento. Siendo el encargado de resolver el órgano de administración del Despacho.

Difusión y aceptación del Código de Conducta

El encargado de cumplimiento será quien deba difundir el contenido del presente Código de Conducta entre los socios del Despacho, empleados y otras partes interesadas a las que resulte de aplicación.

El personal de **ANTONIA MAGDALENO ABOGADOS Y ECONOMISTAS** deberá aceptar expresamente las normas contenidas en el Código de Conducta. Al objeto de garantizar el ejercicio de derechos y deberes establecidos en el mismo, los socios y empleados podrá consultar las dudas interpretativas que surjan ante el encargado de cumplimiento utilizando, si lo estiman conveniente, el canal ético previsto para las denuncias.

El personal de nueva incorporación deberá ser informado sobre el contenido del Código de Conducta y deberá prestar expresa aceptación del mismo.

Actualización del Código de Conducta

El Código de Conducta será objeto de revisión y actualización periódica a instancia del encargado de cumplimiento, cambios normativos y/o jurisprudenciales, o a instancia del órgano de administración del Despacho. Todas las revisiones y actualizaciones se comunicarán en debida forma a todos los miembros del Despacho.